

Ciudad de México, 7 de mayo de 2018

**LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DE LA  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES  
P R E S E N T E**

Como es de su amable conocimiento, el martes 20 de febrero de 2018, a las 17:27 horas, la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó en CompraNet la convocatoria de la **licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados y electrónica número LA-043D00001-E10-2018, para la contratación de los servicios de fábrica de software.**

Al amparo de lo dispuesto por los artículos 26, párrafo segundo, incisos a) y d), de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 54, 55, 58 y 59 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, presento a usted el siguiente

## Testimonio

Las valoraciones, comentarios y conclusiones que refiere el documento anexo, **cincuenta y ocho páginas en versión electrónica (disco compacto)**, se basan en la observación de los actos de la licitación, la información proporcionada por la institución pública convocante y mi experiencia, así como en los criterios de interpretación administrativa y jurisdiccional del marco normativo vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 26, párrafo segundo, inciso d), de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 59, párrafo cuarto, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Testimonio deberá ser publicado en la página de Internet de la institución pública, al menos durante los tres meses posteriores a la fecha de dicha publicación; e integrarse al expediente del procedimiento de contratación.

**A T E N T A M E N T E**



**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ**

**Nota:** Este documento y, en su caso, los anexos, pueden ser consultados, en archivo electrónico, en el vínculo siguiente:  
<http://bit.ly/2HmDEnB>

Copias al reverso...

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF003**

---

**C.c.p.** **Mtro. Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar**, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones.  
**Lic. Mario Alberto Fócil Ortega**, Titular de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.  
**Lic. Enrique Ruiz Martínez**, Director de Substanciación y Resolución y Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Instituto Federal de Telecomunicaciones.  
**Lic. Óscar Everardo Ibarra Martínez**, Director General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.  
**Lic. Juan Carlos Jiménez Ángeles**, Director de Procedimientos de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.  
**Lic. Roberto Rolando Reséndiz Sánchez**, Director de Desarrollo de Sistemas de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

# TESTIMONIO

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA  
NÚMERO LA-043D00001-E10-2018**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

**CIUDAD DE MÉXICO, 7 DE MAYO DE 2018**

## U

### Tet

Tú, Señor, tratas bien a tu siervo,  
conforme a tu palabra.

Impárteme conocimiento y buen juicio,  
pues yo creo en tus mandamientos.

Antes de sufrir anduve descarriado,  
pero ahora obedezco tu palabra.

Tú eres bueno, y haces el bien;  
enséñame tus decretos.

Aunque los insolentes me difaman,  
yo cumplo tus preceptos con todo el corazón.

El corazón de ellos es torpe e insensible,  
pero yo me regocijo en tu ley.

Me hizo bien haber sido afligido,  
porque así llegué a conocer tus decretos.

Para mí es más valiosa tu enseñanza  
que millares de monedas de oro y plata.

**Salmo 119:65-72 (SB NVI)**

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Índice

	Página
<b>Datos del Procedimiento de Contratación.</b>	1
<b>Introducción.</b>	2
1. <b>Cronología del Procedimiento.</b>	4
2. <b>Investigación de Mercado.</b>	9
<b>Testimonio. Apartado 1.</b>	10
3. <b>Proyecto de Convocatoria.</b>	11
<b>Testimonio. Apartado 2.</b>	12
4. <b>Resumen de la Convocatoria.</b>	14
<b>Testimonio. Apartado 3.</b>	15
5. <b>Convocatoria.</b>	17
<b>Testimonio. Apartado 4.</b>	22
6. <b>Junta de Aclaraciones.</b>	23
<b>Testimonio. Apartado 5.</b>	25
7. <b>Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</b>	27
<b>Testimonio. Apartado 6.</b>	30
8. <b>Análisis y Evaluación de las Proposiciones.</b>	31
<b>Testimonio. Apartado 7.</b>	34
9. <b>Fallo.</b>	35
<b>Testimonio. Apartado 8.</b>	37
10. <b>Suscripción de Contratos.</b>	39
<b>Testimonio. Apartado 9.</b>	40
11. <b>Inconformidades.</b>	41
<b>Comentarios. Apartado 10.</b>	42
12. <b>Índices del Procedimiento.</b>	44
<b>Anexos</b>	
A. <b>Protocolo de revisión de la convocatoria.</b>	
B. <b>Protocolo de revisión del modelo de evaluación de las proposiciones mediante puntos o porcentajes, dentro del criterio combinado.</b>	
C. <b>Sinopsis de la junta de aclaraciones.</b>	

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

**Datos del Procedimiento de Contratación**

<b>Institución Pública Convocante:</b>	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
<b>Área Contratante:</b>	Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración.
<b>Área Requirente:</b>	Dirección de Desarrollo de Sistemas de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unidad de Administración.
<b>Carácter del procedimiento:</b>	Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados.
<b>Medios utilizados en el procedimiento:</b>	Electrónicos.
<b>Número de procedimiento en CompraNet:</b>	LA-043D00001-E10-2018.
<b>Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet:</b>	Martes 20 de febrero de 2018, a las 17:27 horas.
<b>Objeto:</b>	Contratación de los servicios de fábrica de software, consistentes en los servicios de proyectos, asignación fija de recursos y continuidad operativa.
<b>Plazos para el desarrollo del procedimiento:</b>	Reducidos.
<b>Importe máximo de la contratación, sin IVA:</b>	113.79 millones de pesos.
<b>Vigencia del contrato:</b>	Del 26 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.
<b>Lugares para la prestación del servicio:</b>	En las instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en la Ciudad de México, y a través de Internet.
<b>Criterio de evaluación de las proposiciones:</b>	Combinado: binario y puntos o porcentajes.
<b>Marco normativo básico:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li><li>• Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</li><li>• Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</li><li>• Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.</li></ul>
<b>Oficio de notificación de la designación del Testigo Social:</b>	IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DPA/09/02/02/2018, de 09 de febrero de 2018.
<b>Contrato de prestación de servicios de Testigo Social:</b>	Contrato simplificado abierto número IFT/ADM/007/18, de 26 de febrero de 2018.
<b>Ámbito de participación del Testigo Social:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Revisión de la investigación de mercado.</li><li>2. Revisión del proyecto de convocatoria.</li><li>3. Sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.</li><li>4. Revisión de la convocatoria.</li><li>5. Junta de aclaraciones.</li><li>6. Acto de presentación y apertura de proposiciones.</li><li>7. Análisis y evaluación de las proposiciones.</li><li>8. Revisión del proyecto de fallo.</li><li>9. Acto de fallo.</li><li>10. Formalización de contrato.</li><li>11. Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación.</li></ol>

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

### Introducción

En términos de lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de julio de 2014, el Instituto Federal de Telecomunicaciones es un órgano público autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el ámbito de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los términos que fija la propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones legales aplicables.

El precitado artículo 7 también establece que el Instituto Federal de Telecomunicaciones tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a otras autoridades en los términos de la legislación correspondiente.

De igual forma señala que el Instituto Federal de Telecomunicaciones es la autoridad en las materias siguientes:

- A. De competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones; y
- B. De lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones; y de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos.

La **misión** del Instituto Federal de Telecomunicaciones es la siguiente:

Desarrollar de forma eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión para el beneficio de los usuarios y audiencias del país a través de:

- I. Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios;
- II. Impulsar condiciones de competencia efectiva en los mercados; y
- III. Promover el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

La **visión** del Instituto Federal de Telecomunicaciones es la siguiente:

Ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

**El procedimiento materia del presente Testimonio tiene como objeto la contratación de los servicios de fábrica de software, consistentes en los servicios de proyectos, asignación fija de recursos y continuidad operativa para el desarrollo de nuevos sistemas y mantenimiento a**

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**aplicaciones informáticas, así como su operación en los ambientes productivos del Instituto Federal de Telecomunicaciones.**

La convocatoria de la licitación contempla la contratación de 1 partida.

La vigencia del contrato es desde el 26 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

El importe máximo de la contratación es de \$113,793,103.44 pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La intervención del Testigo Social en los procedimientos de contratación de bienes y servicios tiene por objeto la incorporación de la participación ciudadana para atestiguar y, en su caso, asegurar el cumplimiento de los principios de legalidad y transparencia que tutela el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus disposiciones reglamentarias.

La actuación del Testigo Social se sustenta en los artículos 26 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 54, 55, 58 y 59 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción IV, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, dentro de las funciones del Testigo Social se encuentra la presentación de **informes previos** cuando detecte presuntas irregularidades, manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que éstas puedan ser corregidas oportunamente.

En términos de lo establecido en los artículos 26, párrafo segundo, inciso d), de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 59, párrafo cuarto, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Testigo Social deberá remitir el **Testimonio** en un plazo no mayor a 7 días naturales, contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación.

Para el presente procedimiento de contratación, el Testigo Social fue notificado de la designación a través del oficio número IFT/240/UADM/DG-ARMSG/DPA/09/02/02/2018, de 09 de febrero de 2018, suscrito por el Director de Procedimientos de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La prestación de los servicios de Testigo Social fue formalizada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones mediante el contrato simplificado abierto número IFT/ADM/007/18, de 26 de febrero de 2018.

El Testigo Social manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que en el procedimiento materia del presente documento no existió conflicto de intereses, en razón de que no mantiene alguna vinculación académica, de negocios o familiar con los licitantes o los servidores públicos que intervinieron en el mismo.

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

**1. Cronología del Procedimiento.**

<b>Publicación de la Convocatoria y del Resumen de la Convocatoria</b>	
<b>Documento</b>	<b>Fecha de Publicación</b>
Convocatoria.	Martes 20 de febrero de 2018, a las 17:27 horas. (CompraNet).
Resumen de la convocatoria.	Jueves 22 de febrero de 2018 (DOF), (R.- 463072).

<b>Fecha, Hora y Duración de las Sesiones de Trabajo Referentes a los Actos de la Licitación</b>			
<b>Acto</b>	<b>Fecha y Hora de Inicio</b>	<b>Fecha y Hora de Término</b>	<b>Duración</b>
Junta de aclaraciones (primera sesión), (inicio y diferimiento).	05-03-2018 10:30	05-03-2018 12:40	2 horas, 10 minutos.
Junta de aclaraciones (segunda sesión), (respuesta a las solicitudes de aclaración).	08-03-2018 10:00	09-03-2018 00:10	14 horas, 10 minutos.
Junta de aclaraciones (tercera sesión), (respuesta a las preguntas y conclusión).	13-03-2018 17:00	13-03-2018 18:50	1 hora, 50 minutos.
Presentación y apertura de proposiciones.	20-03-2018 12:30	20-03-2018 14:20	1 hora, 50 minutos.
Fallo (diferimiento).	03-04-2018 17:30	03-04-2018 17:30	---
Fallo.	04-04-2018 17:00	04-04-2018 18:10	1 hora, 10 minutos.
<b>Duración Total</b>			<b>21 horas, 10 minutos.</b>

**Por tratarse de una licitación pública electrónica, la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo se llevaron a cabo a través de CompraNet.**

En cada uno de los actos de la licitación se desarrollaron sesiones de trabajo en la sala de juntas de la Dirección de Procedimientos de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 838, primer piso, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.

Del acta de notificación del fallo del miércoles 04 de abril de 2018, se desprende que la suscripción de los contratos adjudicados se llevaría a cabo, de forma presencial, el jueves 26 de abril de 2018, en las

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

oficinas del área contratante, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 838, piso 5º, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.

<b>Participación de las Empresas Interesadas</b>			
<b>Formularon Solicitudes de Aclaración, Oportunamente</b>	<b>Formularon Preguntas, Oportunamente</b>	<b>Presentaron Proposición</b>	<b>Adjudicadas</b>
20 <sup>(1)</sup>	9 <sup>(2)</sup>	25 <sup>(3)</sup>	4 <sup>(4)</sup>

- (1) Arduus TI, S.C.; Comercializadora Apodogan, S.A. de C.V.; Corporación de Servicios en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.; IDS Comercial, S.A. de C.V.; Indra Sistemas México, S.A. de C.V.; Intellego Servicios de Consultoría, S.A. de C.V.; ND Negocios Digitales, S.A. de C.V.; Neixar Systems, S.A. de C.V.; Novutek, S.C.; S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V.; Servicios Integrales para la Gobernabilidad de las Organizaciones, S.A. de C.V.; Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V.; Sigmatao Factory, S.A. de C.V.; Silent 4 Bussines, S.A. de C.V.; Sinergia de Negocio Consultores, S. de R.L. de C.V.; SmartSoft America Business Applications, S.A. de C.V.; Soultech, S. de R.L. de C.V.; Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.; Ultrasist, S.A. de C.V.; y Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.

**Total de solicitudes de aclaración: 459.**

Adicionalmente a las 20 empresas enunciadas, las 2 unidades económicas siguientes formularon solicitudes de aclaración fuera del plazo establecido: Planmedia Mex, S.A. de C.V., y Factoría de TI, S.A.P.I. de C.V.

- (2) Arduus TI, S.C.; Comercializadora Apodogan, S.A. de C.V.; Corporación de Servicios en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.; Indra Sistemas México, S.A. de C.V.; Intellego Servicios de Consultoría, S.A. de C.V.; Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V.; Sigmatao Factory, S.A. de C.V.; Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.; y Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.

**Total de preguntas: 79.**

Adicionalmente a las 9 empresas enunciadas, las 3 unidades económicas siguientes formularon preguntas fuera del plazo establecido: Arduus-TI, S.C. (1 pregunta adicional a las previamente presentadas); Bervel, S.A. de C.V.; y Planmedia Mex, S.A. de C.V.

- (3) Las 25 empresas participaron a través de las proposiciones electrónicas siguientes:

1. Corporación de Servicios en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.; Antal Tecnología, S.A. de C.V.; y Lacertus TI, S.A. de C.V. (Proposición conjunta con 3 integrantes).
2. Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.; SmartSoft America Business Applications, S.A. de C.V.; y Héctor Armando López Pineda. (Proposición conjunta con 3 integrantes).
3. Grupo Vanguardia en Información y Conocimiento, S.A. de C.V.; Bufete Consultor Mexicano Corporativo, S.A. de C.V.; y Carse Innovación Tecnológica, S.A. de C.V. (Proposición conjunta con 3 integrantes).
4. IDS Comercial, S.A. de C.V. (Proposición individual).
5. Indra Sistemas México, S.A. de C.V.; Indra BPO México, S.A. de C.V.; Indra Software Labs México,

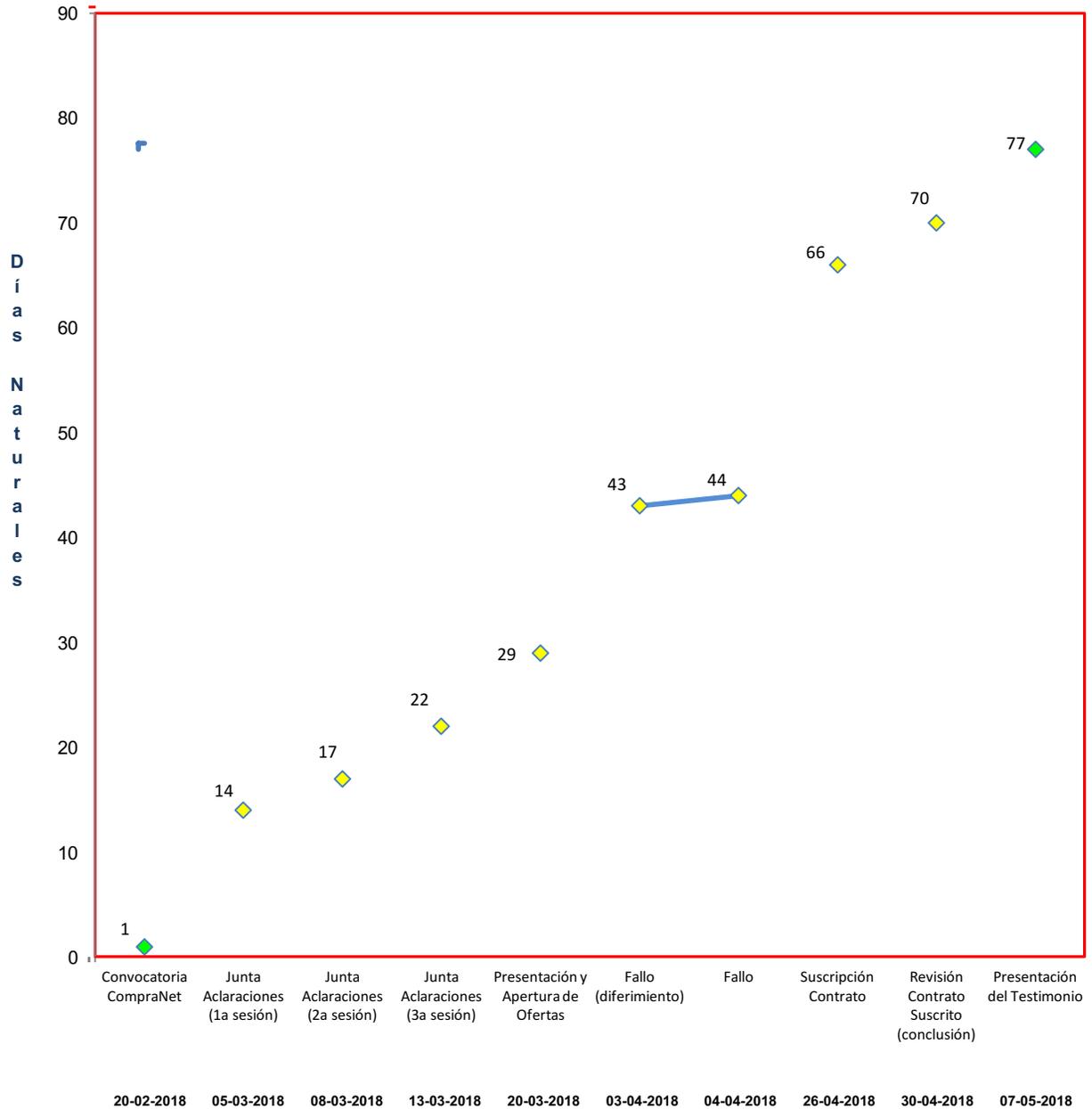
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

- S.A. de C.V.; e Indra Sistemas, S.A. (Proposición conjunta con 4 integrantes).
6. Intellego Servicios de Consultoría, S.A. de C.V.; Getronics México, S.A.P.I. de C.V.; y Servicios en Informática y Desarrollo de México, S.A. de C.V. (Proposición conjunta con 3 integrantes).
  7. SYE Software, S.A. de C.V.; Qualtop, S.A. de C.V.; y Sinergia de Negocio Consultores, S. de R.L. de C.V. (Proposición conjunta con 3 integrantes).
  8. Ultrasist, S.A. de C.V.; Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.; Arduus TI, S.C.; y S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V. (Proposición conjunta con 4 integrantes).
  9. Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V. (Proposición individual).
- (4) La partida licitada **se adjudicó a 4 empresas, a través de 1 proposición conjunta**: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.; Indra BPO México, S.A. de C.V.; Indra Software Labs México, S.A. de C.V.; e Indra Sistemas, S.A.

LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003

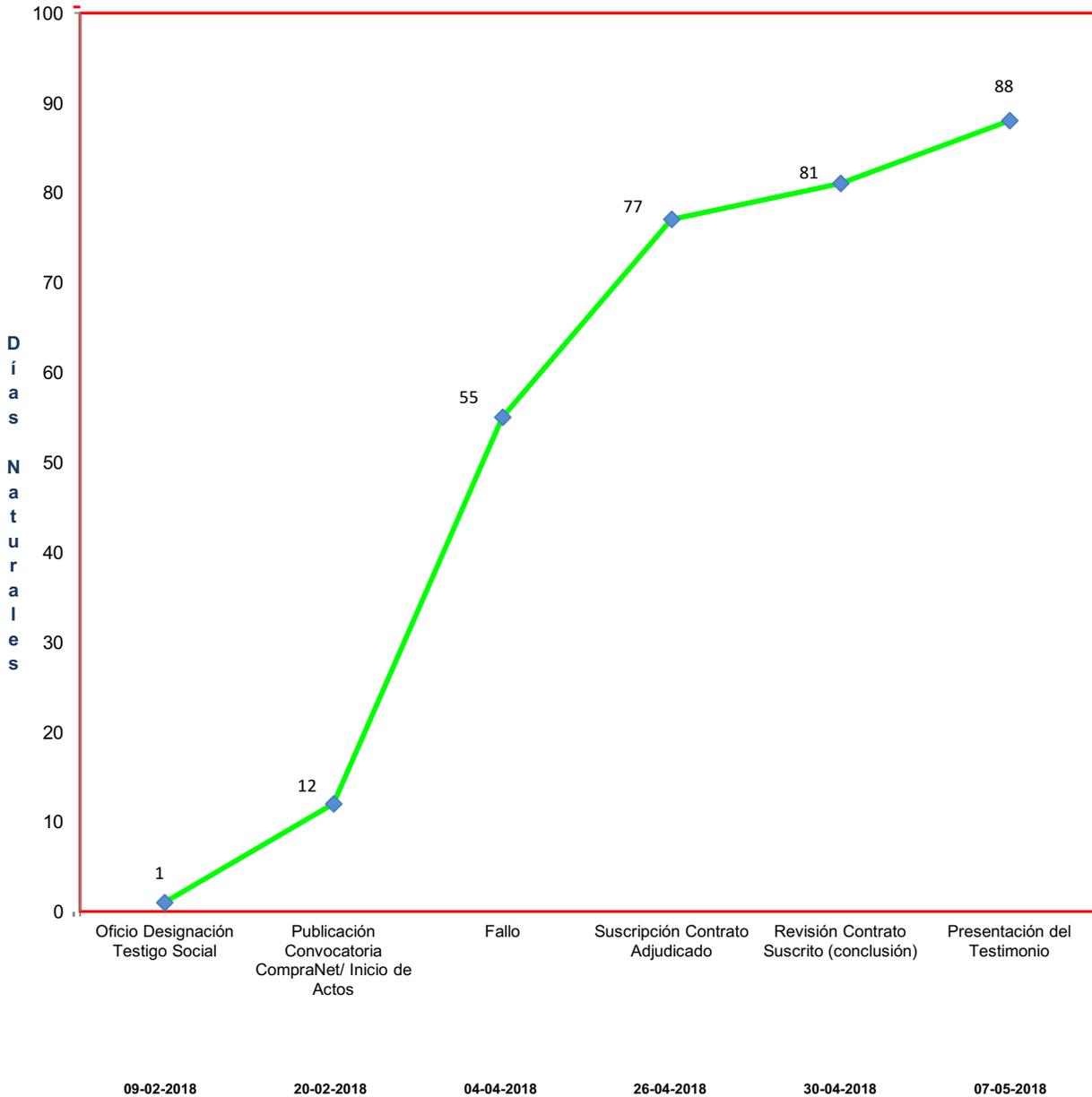
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

CRONOLOGÍA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

CRONOLOGÍA DE LA PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

## 2. Investigación de Mercado.

Las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones establecen, en los preceptos de interés, lo siguiente:

“**Artículo 2.** Para los efectos de las presentes Normas, se entenderá por: ...

“**X.** Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en el propio Instituto Federal de Telecomunicaciones, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información; ...”.

“**Artículo 24.** ... Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, el Instituto deberá realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado...”.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo consignado en los dispositivos transcritos, así como a lo preceptuado por los artículos 23, 24 y 25 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, previo a la publicación de la convocatoria de la licitación, la Dirección de Desarrollo de Sistemas de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones realizó la investigación de mercado sobre la partida objeto del procedimiento de contratación.

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**Testimonio**

**Apartado 1  
Investigación de Mercado**

El martes 13 de febrero de 2018, a las 17:59 horas, el Director de Procedimientos de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones remitió al Testigo Social, a través de correo electrónico, el archivo que contenía la investigación de mercado de fecha 31 de enero de 2018.

**Conclusiones**

El Testigo Social considera que la investigación de mercado se ajustó a lo dispuesto por los artículos 2, fracción X, y 24, párrafo séptimo, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 23, 24 y 25 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**3. Proyecto de Convocatoria.**

El contenido del proyecto de convocatoria se debe ajustar a lo dispuesto por los artículos 29 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 33 y 34 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**Testimonio**

**Apartado 2**  
**Proyecto de Convocatoria**

El martes 13 de febrero de 2018, a las 17:59 horas, el Director de Procedimientos de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones remitió al Testigo Social, a través de correo electrónico, el archivo que contenía el proyecto de convocatoria.

Dentro de los elementos contenidos en el proyecto de convocatoria destacan los siguientes:

- A. La precisión de los Tratados de Libre Comercio, con un capítulo de compras del Sector Público, bajo cuya cobertura se realizará el procedimiento de licitación.
- B. Evaluación de las proposiciones mediante el criterio combinado (binario y de puntos o porcentajes), previsto por los artículos 29, fracción XIII, y 36, fracción III, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 45, párrafo segundo, y 46 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como en los preceptos 107, fracción III, 115, 146, 165 y 166 de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En el propio comunicado, el Director de Procedimientos de Adquisiciones de la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones convocó al Testigo Social a la sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias.

La sesión se llevó a cabo el jueves 15 de febrero de 2018, a las 10:30 horas. Concluyó a las 16:30 horas.

Dentro de las observaciones realizadas por el Testigo Social al proyecto de convocatoria, se encuentran las siguientes:

- A. La revisión del plazo entre las fechas programadas de publicación de la convocatoria y la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, con el propósito de determinar si en el procedimiento de contratación se actualizaba la figura de reducción de plazos prevista por los artículos 29, fracción III, y 31 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 37 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Para efectos de establecer el criterio adecuado, el Testigo Social propuso tomar en consideración el principio de jerarquía normativa que establece el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo preceptuado por el artículo 1012, párrafos 1, 2 y 3, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos de los otros Tratados de Libre Comercio enunciados en la convocatoria de la licitación.

- B. La precisión de los idiomas permitidos para entregar los anexos técnicos, folletos, catálogos, cartas y demás documentos requeridos respecto de los servicios ofertados por los licitantes, en términos

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

de lo preceptuado por los artículos 29, fracción IV, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 33, fracción I, inciso e), de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

- C. La revisión de los puntos asignados a cada uno de los rubros, subrubros y conceptos del modelo de evaluación combinado, atendiendo a lo establecido en los artículos 146 a 155 de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
- D. Dentro del modelo de evaluación combinado, la inclusión del subrubro de participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, en términos de lo previsto por los artículos 13, párrafo segundo, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 148, inciso a), apartado a.5, de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Testigo Social observó que los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias atendieron las observaciones realizadas.

En la sesión, los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias dictaminaron procedente el contenido del proyecto de convocatoria.

El martes 20 de febrero de 2018, previo a la publicación de la convocatoria en CompraNet, el Testigo Social recomendó la revisión de los conceptos y requisitos sustentados en las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a fin de actualizarlos, de ser el caso, al cuerpo normativo publicado el 19 de febrero de 2018 en el Diario Oficial de la Federación.

### Conclusiones

El Testigo Social considera que el proyecto de convocatoria se ajustó a lo dispuesto por los artículos 29 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 33 y 34 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**4. Resumen de la Convocatoria.**

El resumen de la convocatoria fue publicado, en el Diario Oficial de la Federación, el jueves 22 de febrero de 2018 (R.- 463072).

El contenido del resumen de la convocatoria se debe ajustar a lo dispuesto por los artículos 30 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 36 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

**Testimonio**

**Apartado 3  
Resumen de la Convocatoria**

Del análisis del resumen de la convocatoria, provisto por el Testigo Social, se desprende lo siguiente:

No.	CONCEPTO	 <b>DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION</b>	OBSERVACIONES
1	Nombre del Instituto Federal de Telecomunicaciones.		Instituto Federal de Telecomunicaciones.
2	Número de licitación.		LA-043D00001-E10-2018.
3	Carácter de la licitación.		Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados.
4	Medios que se utilizarán para realizar la licitación.		Electrónicos.
5	Objeto de la licitación.		Fábrica de software.
6	Volumen de la contratación.		Señala que los detalles se determinan en la propia convocatoria.
7	Fecha de la primera junta de aclaraciones.		
8	Hora de la primera junta de aclaraciones.		
9	Lugar de la primera junta de aclaraciones.		
10	Fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.		
11	Hora del acto de presentación y apertura de proposiciones.		
12	Lugar del acto de presentación y apertura de proposiciones.		
13	Fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet.		20 de febrero de 2018.
14	Poner a disposición de los interesados una copia de la convocatoria.		

**Semáforo Analítico:**

- Cumple.
- Cumple, pero existen observaciones.
- No cumple.
- No aplica.

La convocante no hizo del conocimiento previo del Testigo Social el contenido del resumen de la convocatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación.

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

Al momento de la elaboración del Testimonio, el Testigo Social advirtió que el resumen de la convocatoria omitió indicar el volumen de la contratación, que tiene como propósito que los interesados puedan vislumbrar la magnitud de los bienes y servicios objeto del procedimiento, sin que resulte jurídicamente válido remitir al contenido de la convocatoria.

Respecto a la precisión del volumen de la contratación, el artículo 30 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, establece lo siguiente:

“La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de CompraNet y su obtención será gratuita. Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, un resumen de la convocatoria a la licitación que deberá contener, entre otros elementos, el objeto de la licitación, **el volumen a adquirir**, el número de licitación, las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación y cuándo se publicó en CompraNet, asimismo, el Instituto pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria”.

En el mismo sentido, el artículo 36 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, dispone lo siguiente:

“... El mismo día en que se publique en CompraNet la convocatoria a la licitación pública, la convocante deberá enviar al Diario Oficial de la Federación para su publicación un resumen de la misma, que deberá contener lo siguiente:

“I. El nombre del Instituto, número y carácter de la licitación pública, así como la indicación de los medios que se utilizarán para su realización;

“II. Una descripción sucinta del objeto de la licitación pública **indicando, en su caso, el volumen a contratar**;

“III. La fecha, hora y lugar en que se celebrará la primera junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, y

“IV. La fecha en la cual se publicó en CompraNet la convocatoria a la licitación pública...”.

De los preceptos transcritos se desprende que, en los casos en que los bienes o servicios objeto de la contratación impliquen un volumen, éste deberá precisarse en el resumen de la convocatoria. En aquellos procedimientos en que ésta condición no se presente, la convocante deberá precisar que el concepto “**no aplica**”, en lugar de remitir al contenido de la convocatoria.

### Conclusiones

El Testigo Social considera que el resumen de la convocatoria omitió cumplir con la totalidad de los elementos previstos por los artículos 30 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 36, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

**5. Convocatoria.**

**5.1. Publicación.**

El martes 20 de febrero de 2018, a las 17:27 horas, la Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración del Instituto Federal de Telecomunicaciones publicó en CompraNet la convocatoria de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados y electrónica número LA-043D00001-E10-2018.

El período de obtención de la convocatoria inició el propio martes 20 de febrero de 2018, en términos de lo preceptuado por el artículo 36, párrafo tercero, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la obtención de la convocatoria que establece las bases bajo las que se desarrollará el procedimiento de licitación, es gratuita.

La convocatoria consideró plazos reducidos, al amparo de lo establecido por los artículos 31 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 37 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en relación con lo previsto por el artículo 1012, párrafos 1, 2 y 3, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos de los otros Tratados de Libre Comercio enunciados en la convocatoria de la licitación.

Originalmente, el plazo desde la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet hasta el día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, fue de 21 días naturales, de conformidad con lo establecido en los preceptos que refiere el párrafo que antecede.

Posteriormente, con motivo de las 3 sesiones de la junta de aclaraciones el plazo quedó fijado en 28 días naturales.

FEBRERO 2018						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO 2018						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- Publicación de la convocatoria en CompraNet.
- Acto de presentación y apertura de proposiciones original.
- Acto de presentación y apertura de proposiciones diferido.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

De forma paralela a la publicación de la convocatoria, el área contratante configuró los parámetros de CompraNet para la recepción de las proposiciones electrónicas.

Para el envío y recepción de las proposiciones electrónicas, la convocante configuró los siguientes:

**Paquete 1.** Documentación legal y administrativa, y otros documentos del licitante.

**Paquete 2.** Proposición técnica.

**Paquete 3.** Proposición económica.

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**5.2. Objeto.**

- A. El objeto de la convocatoria de la licitación es la contratación de los servicios de fábrica de software, consistentes en los servicios de proyectos, asignación fija de recursos y continuidad operativa para el desarrollo de nuevos sistemas y mantenimiento a aplicaciones informáticas, así como su operación en los ambientes productivos del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La convocatoria de la licitación contempla la contratación de 1 partida.

El lugar para la prestación de los servicios son las instalaciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones, ubicadas en la Ciudad de México, y a través de Internet.

- B. La contratación se realizó bajo la modalidad de contrato abierto.

El plazo de ejecución para la prestación de los servicios es del 05 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

La vigencia del contrato es del 26 de abril de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2020.

- C. El importe máximo de la contratación es de \$113,793,103.44 pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

De acuerdo con información del área contratante, se cuenta con la disponibilidad presupuestal y la autorización de la plurianualidad que refieren los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y 23 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

- D. No se prevé el otorgamiento de anticipos.

- E. Los precios son fijos.

- F. El pago se efectuará en moneda nacional: pesos mexicanos.

- G. El plazo de pago es dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**5.3. Modalidad del Procedimiento.**

A. El procedimiento de contratación se convocó bajo la modalidad de **licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados**, al amparo de lo previsto por el artículo 28, fracción II, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

B. Conforme a los medios utilizados para su desarrollo, la licitación tuvo **carácter electrónico**.

Lo anterior con sustento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II, y 27 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

C. Atendiendo a los criterios para la evaluación de las proposiciones, la licitación pública se sujetó al **combinado: binario y puntos o porcentajes**.

Lo anterior en términos de lo señalado por los artículos 36, fracción III, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; 45 y 46 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Reglamento; y 107, fracción III, 165 y 166 de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**5.4. Contenido de la Convocatoria.**

El contenido de la convocatoria se debe ajustar a lo dispuesto por los artículos 29 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 33 y 34 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones Reglamento.

Particularmente, el artículo 33 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, establece lo siguiente:

**“La convocatoria a la licitación pública y, cuando proceda, el proyecto de convocatoria deberán contener los requisitos que señala el artículo 29 de las Normas y se elaborarán conforme al orden, apartados e información que a continuación se indican: ...”.**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**Testimonio**

**Apartado 4  
Convocatoria**

Al presente Testimonio obran agregados los siguientes documentos, referentes a la revisión que proveyó el Testigo Social respecto al contenido de la convocatoria de la licitación:

**Anexo A. Protocolo de revisión de la convocatoria.**

**Anexo B. Protocolo de revisión del modelo de evaluación de las proposiciones mediante puntos o porcentajes, dentro del criterio combinado.**

**Conclusiones**

Con excepción de lo expresamente señalado en los protocolos de revisión, el Testigo Social considera que la convocatoria reunió los requisitos establecidos en los artículos 29 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 33 y 34 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones Reglamento.

El Testigo Social no advirtió que la convocatoria de la licitación estableciera requisitos o condiciones imposibles de cumplir o que limitaran la libre participación, concurrencia y competencia económica.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E-10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

## 6. Junta de Aclaraciones.

Durante el desarrollo de la licitación, se celebró 1 junta de aclaraciones.

La participación en la junta de aclaraciones fue optativa para los licitantes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32, párrafo cuarto, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, la junta de aclaraciones se llevó a cabo de forma electrónica, a través de CompraNet.

La junta de aclaraciones se desarrolló a través de las sesiones de trabajo siguientes:

Junta de Aclaraciones (Única)			
Sesiones de Trabajo	Fecha	Horario	
		Inicio	Término
Primera (inicio y diferimiento).	05-03-2018	10:30	12:40
Segunda (respuesta a las solicitudes de aclaración).	08-03-2018	10:00	00:10*
Tercera (respuesta a las preguntas y conclusión).	13-03-2018	17:00	18:50

\* Del día 09-03-2018.

En las sesiones de trabajo relacionadas con la junta de aclaraciones, participaron servidores públicos designados por el área técnica, como lo establecen los artículos 33 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 40, fracción V, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En el acta de la junta de aclaraciones, el órgano convocante dio respuesta a las dudas o cuestionamientos formulados por las empresas interesadas.

En el acta conclusiva de la junta de aclaraciones se estableció que el acto de presentación y apertura de proposiciones tendría verificativo el martes 20 de marzo de 2018, a las 12:30 horas.

En consecuencia, el plazo desde el día posterior a la publicación del acta conclusiva de la junta de aclaraciones en CompraNet, hasta el día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones fue de 6 días naturales, como lo previene el artículo 33 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

MARZO 2018						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

 Publicación del acta conclusiva de la junta de aclaraciones.

 Acto de presentación y apertura de proposiciones.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción II, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, las empresas participantes tuvieron la oportunidad de formular las preguntas que consideraran necesarias, en relación con las respuestas emitidas por el órgano convocante.

El acta conclusiva de la junta de aclaraciones fue publicada en CompraNet el martes 13 de marzo de 2018, a las 19:43 horas.

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**Testimonio**

**Apartado 5  
Junta de Aclaraciones**

El Testigo Social participó en las sesiones de trabajo relacionadas con la junta de aclaraciones.

De acuerdo con información proporcionada por la convocante, la recepción de las solicitudes de aclaración, así como del escrito de interés en participar, se realizó hasta 24 horas anteriores a la fecha y hora programada para la celebración del acto de junta de aclaraciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 33 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 39 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El Testigo Social considera que el acta de la junta de aclaraciones contiene la totalidad de los cuestionamientos formulados por las empresas interesadas y las respuestas de la convocante.

En consecuencia, el documento instrumentado cumple con lo dispuesto por el artículo 33 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que en la parte conducente señala lo siguiente:

“... De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante...”.

Dentro de los aspectos relevantes desahogados en la junta de aclaraciones, se encuentran los siguientes:

- A. Aclaración del plazo de la prestación del servicio objeto de la licitación.
- B. Aclaración de los documentos solicitados a los licitantes para acreditar su capacidad económica, dentro del modelo de evaluación de las proposiciones mediante el criterio de puntos o porcentajes.
- C. Precisión del alcance de los contratos solicitados a los licitantes para acreditar diversos rubros y subrubros del modelo de evaluación de las proposiciones mediante el criterio de puntos o porcentajes: experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos.
- D. Aclaración del formato de propuesta económica.

El Testigo Social observó que los servidores públicos encargados del desarrollo de la junta de aclaraciones tuvieron la intención de contestar con claridad y precisión los cuestionamientos formulados por las empresas participantes y evitar favorecer a alguna de éstas.

El Testigo Social corroboró que el archivo electrónico del acta conclusiva de la junta de aclaraciones fuera publicado en CompraNet: el martes 13 de marzo de 2018, a las 19:43 horas.

Al presente Testimonio obra agregado el siguiente documento, referentes a la revisión que proveyó el Testigo Social respecto al contenido del acta de la junta de aclaraciones:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**Anexo C. Sinopsis de la junta de aclaraciones.**

**Conclusiones**

El Testigo Social considera que las modificaciones efectuadas en la junta de aclaraciones no sustituyeron los bienes o servicios convocados originalmente o variaron significativamente sus características. Asimismo, no se adicionaron otros bienes o servicios de distintos rubros.

Desde la óptica del Testigo Social, la junta de aclaraciones se realizó con apego a lo dispuesto por los artículos 32 y 33 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 39 y 40 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

**7. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones tuvo verificativo el martes 20 de marzo de 2018, a las 12:30 horas. El evento concluyó a las 14:20 horas.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo de forma electrónica, a través de CompraNet.

La convocatoria de la licitación contempla la contratación de 1 partida.

La institución pública convocante recibió las proposiciones siguientes:

No.	Empresa	Nacionalidad	Domicilio Fiscal	Tipo de Proposición	Medio de Presentación	Partidas Ofertadas	Propuesta Económica Modelo de Estimación (antes del IVA)
1	A. Corporación de Servicios en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México	Conjunta	Electrónico	1	\$82,889,634.00
	B. Antal Tecnología, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México				
	C. Lacertus TI, S.A. de C.V.	Mexicana	Querétaro				
2	A. Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México	Conjunta	Electrónico	1	\$66,300,956.86
	B. SmartSoft America Business Applications, S.A. de C.V.	Mexicana	Tlaxcala				
	C. Héctor Armando López Pineda.	Mexicana	Ciudad de México				
3	A. Grupo Vanguardia en Información y Conocimiento, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México	Conjunta	Electrónico	1	\$83,553,948.00
	B. Bufete Consultor Mexicano Corporativo, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México				
	C. Carse Innovación Tecnológica, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México				
4	A. IDS Comercial, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México	Individual	Electrónico	1	\$73,223,801.28

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

No.	Empresa	Nacionalidad	Domicilio Fiscal	Tipo de Proposición	Medio de Presentación	Partidas Ofertadas	Propuesta Económica Modelo de Estimación (antes del IVA)
5	A. Indra Sistemas México, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México	Conjunta	Electrónico	1	\$71,893,827.78
	B. Indra BPO México, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México				
	C. Indra Software Labs México, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México				
	D. Indra Sistemas, S.A.	Española	Madrid				
6	A. Intellego Servicios de Consultoría, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México	Conjunta	Electrónico	1	\$72,193,867.92
	B. Getronics México, S.A.P.I. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México				
	C. Servicios en Informática y Desarrollo de México, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México				
7	A. SYE Software, S.A. de C.V.	Mexicana	Jalisco	Conjunta	Electrónico	1	\$73,499,368.52
	B. Qualtop, S.A. de C.V.	Mexicana	Jalisco				
	C. Sinergia de Negocio Consultores, S. de R.L. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México				
8	A. Ultrasist, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México	Conjunta	Electrónico	1	\$74,895,780.00
	B. Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México				
	C. Arduus TI, S.C.	Mexicana	Ciudad de México				
	D. S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V.	Mexicana	Ciudad de México				
9	A. Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.	Mexicana	Nuevo León	Individual	Electrónico	1	\$71,489,277.36

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

<b>Total de licitantes:</b>	<b>25</b>
<b>Total de proposiciones:</b>	<b>9</b>
<b>Total de partidas licitadas:</b>	<b>1</b>
<b>Partidas ofertadas:</b>	<b>1</b>
<b>Partidas no ofertadas:</b>	<b>0</b>

La convocante verificó que las empresas participantes no estuvieran inhabilitadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción IV, y 66, párrafo tercero, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35, fracción I, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la convocante dejó constancia de la documentación presentada por los licitantes, sin que ello implicara la evaluación de su contenido, así como de aquellos casos en que los propios licitantes omitieron exhibir algún documento o cumplir determinado requisito.

La convocante constató que las ofertas recibidas no fueron retiradas o dejadas sin efectos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, párrafo décimo, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 33, fracción III, inciso d, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

La convocante anexó, en el acta instrumentada, copia de la propuesta económica de los licitantes, al amparo de lo dispuesto por los artículos 35, fracción III, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 41, párrafo noveno, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

De conformidad con lo establecido en el acta de presentación y apertura de proposiciones, el fallo de la licitación tendría verificativo el martes 3 de abril de 2018, a las 17:30 horas.

El acta del acto de presentación y apertura de proposiciones fue publicada en CompraNet el martes 20 de marzo de 2018.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**Testimonio**

**Apartado 6**  
**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**

El Testigo Social asistió a la sesión de trabajo relacionada con el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción IV, y 66, párrafo tercero, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Testigo Social corroboró que las empresas participantes no estuvieran inhabilitadas.

El Testigo Social constató que las ofertas recibidas no fueron retiradas o dejadas sin efectos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, párrafo décimo, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 33, fracción III, inciso d, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Conclusiones**

El Testigo Social considera que el acto de presentación y apertura de proposiciones se ajustó a las formalidades previstas en los artículos 34 y 35 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 41 y 42 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

## 8. Análisis y Evaluación de Proposiciones.

La evaluación de las propuestas se desarrolló en las tres fases siguientes:

- Documentación legal y administrativa.
- Proposición técnica.
- Proposición económica.

Las ofertas objeto de evaluación, respecto de la única partida licitada, fueron las siguientes:

1. Corporación de Servicios en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.; Antal Tecnología, S.A. de C.V.; y Lacertus TI, S.A. de C.V. (Proposición conjunta con 3 integrantes).
2. Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V.; SmartSoft America Business Applications, S.A. de C.V.; y Héctor Armando López Pineda. (Proposición conjunta con 3 integrantes).
3. Grupo Vanguardia en Información y Conocimiento, S.A. de C.V.; Bufete Consultor Mexicano Corporativo, S.A. de C.V.; y Carse Innovación Tecnológica, S.A. de C.V. (Proposición conjunta con 3 integrantes).
4. IDS Comercial, S.A. de C.V. (Proposición individual).
5. Indra Sistemas México, S.A. de C.V.; Indra BPO México, S.A. de C.V.; Indra Software Labs México, S.A. de C.V.; e Indra Sistemas, S.A. (Proposición conjunta con 4 integrantes).
6. Intellego Servicios de Consultoría, S.A. de C.V.; Getronics México, S.A.P.I. de C.V.; y Servicios en Informática y Desarrollo de México, S.A. de C.V. (Proposición conjunta con 3 integrantes).
7. SYE Software, S.A. de C.V.; Qualtop, S.A. de C.V.; y Sinergia de Negocio Consultores, S. de R.L. de C.V. (Proposición conjunta con 3 integrantes).
8. Ultrasist, S.A. de C.V.; Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.; Arduus TI, S.C.; y S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V. (Proposición conjunta con 4 integrantes).
9. Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V. (Proposición individual).

El análisis y evaluación de las ofertas presentadas se realizó con base en los requisitos, lineamientos y condiciones establecidos en la convocatoria de la licitación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, no fueron objeto de evaluación las condiciones establecidas por la convocante que tuvieron como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido, no afectó la solvencia de las propuestas. En ningún caso se suplieron o corrigieron las deficiencias de las ofertas presentadas.

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ**  
**TESTIGO SOCIAL PF003**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL**  
**BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018**  
**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

La convocante se sujetó al **criterio de evaluación combinado (binario y puntos o porcentajes)**, previsto por los artículos 36, fracción III, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; 45 y 46 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Reglamento; y 107, fracción III, 146 a 155, 165 y 166 de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Los resultados obtenidos en la evaluación de las proposiciones, mediante el modelo binario, fueron los siguientes:

No.	Empresa	Evaluación	Semáforo de Resultados
1	A. Corporación de Servicios en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V. B. Antal Tecnología, S.A. de C.V. C. Lacertus TI, S.A. de C.V.	No cumple con los requisitos administrativos o legales.	
2	A. Expertos en Cómputo y Comunicaciones, S.A. de C.V. B. SmartSoft America Business Applications, S.A. de C.V. C. Héctor Armando López Pineda.	No cumple con los requisitos técnicos esenciales.	
3	A. Grupo Vanguardia en Información y Conocimiento, S.A. de C.V. B. Bufete Consultor Mexicano Corporativo, S.A. de C.V. C. Carse Innovación Tecnológica, S.A. de C.V.	No cumple con los requisitos administrativos o legales.	
4	A. IDS Comercial, S.A. de C.V.	Cumple con los requisitos binarios.	
5	A. Indra Sistemas México, S.A. de C.V. B. Indra BPO México, S.A. de C.V. C. Indra Software Labs México, S.A. de C.V. D. Indra Sistemas, S.A.	Cumple con los requisitos binarios.	
6	A. Intellego Servicios de Consultoría, S.A. de C.V. B. Getronics México, S.A.P.I. de C.V. C. Servicios en Informática y Desarrollo de México, S.A. de C.V.	Cumple con los requisitos binarios.	
7	A. SYE Software, S.A. de C.V. B. Qualtop, S.A. de C.V. C. Sinergia de Negocio Consultores, S. de R.L. de C.V.	No cumple con los requisitos administrativos o legales.	

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

No.	Empresa	Evaluación	Semáforo de Resultados
8	A. Ultrasist, S.A. de C.V. B. Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V. C. Arduus TI, S.C. D. S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V.	No cumple con los requisitos técnicos.	
9	A. Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.	Cumple con los requisitos binarios.	

Los resultados obtenidos en la evaluación de las proposiciones, mediante el modelo de puntos o porcentajes, **aplicable a las empresas que acreditaron los requisitos binarios**, fueron los siguientes:

No.	Empresa	Evaluación Puntuación Obtenida		
		Técnica	Económica	Total
1	A. IDS Comercial, S.A. de C.V.	52.95	39.05	92.00
2	A. Indra Sistemas México, S.A. de C.V. B. Indra BPO México, S.A. de C.V. C. Indra Software Labs México, S.A. de C.V. D. Indra Sistemas, S.A.	54.20	39.77	<b>93.97</b>
3	A. Intellego Servicios de Consultoría, S.A. de C.V. B. Getronics México, S.A.P.I. de C.V. C. Servicios en Informática y Desarrollo de México, S.A. de C.V.	54.20	39.61	93.81
4	A. Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.	49.95	<b>40.00</b>	89.95

La diferencia en precio entre la proposición que obtuvo el mayor puntaje económico (modelo de estimación, antes del IVA) y la proposición que obtuvo el mayor puntaje total, técnico y económico, es la siguiente:

A. Indra Sistemas México, S.A. de C.V.; y otras:	\$71,893,827.78
B. Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.:	\$71,489,277.36
Diferencia (pesos):	\$ 404,550.42
Diferencia (%):	0.5659

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**Testimonio**

**Apartado 7**  
**Análisis y Evaluación de las Proposiciones**

El Testigo Social tuvo acceso a la información relacionada con las sesiones de análisis y evaluación de las proposiciones.

La evaluación de las proposiciones se ajustó a las directrices que consigna el artículo 108 de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en los términos siguientes:

“En los procedimientos de contratación, el Instituto realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

“Solo se procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente...”.

El Testigo Social realizó diversos muestreos para verificar el contenido de las propuestas presentadas, y revisar los elementos en que se sustentó el análisis y evaluación administrativa, legal, técnica y económica de las proposiciones provisto por la convocante.

La verificación realizada por el Testigo Social incluyó la revisión aleatoria de diversos rubros y subrubros del modelo de evaluación de las proposiciones mediante el mecanismo de puntos, con el propósito de constatar que éstos se sujetaran a lo dispuesto por los artículos 36, fracción III, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; 45 y 46 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones del Reglamento; y 107, fracción III, 146 a 155, 165 y 166 de las Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Conclusiones**

El Testigo Social considera que el análisis y evaluación administrativa, legal, técnica y económica de las propuestas presentadas por los licitantes fue garante de los principios tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, evitando favorecer a algún participante o restringir la competencia y libre concurrencia.

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**9. Fallo.**

**9.1. Notificación del Fallo.**

En el acta del acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante estableció que el fallo de la licitación sería dado a conocer el martes 3 de abril de 2018, a las 17:30 horas.

No obstante, con motivo del análisis y evaluación de las proposiciones, la convocante lo diferió en 1 ocasión, al amparo de lo preceptuado por el artículo 35, fracción III, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El aviso de diferimiento fue publicado en CompraNet el martes 3 de abril de 2018, a las 14:27 horas. En éste se indicó que se reprogramaba para el miércoles 4 de abril de 2018, a las 17:00 horas.

En consecuencia, la sesión de trabajo referente a la notificación del fallo tuvo verificativo el martes 4 de abril de 2018, a las 17:00 horas. Concluyó a las 18:10 horas.

Por tratarse de una licitación pública electrónica, la notificación del fallo se llevó a cabo de forma electrónica, a través de CompraNet.

Del contenido del acta de notificación del fallo se desprende la adjudicación de la única partida licitada a favor de la **proposición conjunta** presentada por las empresas siguientes:

- A. Indra Sistemas México, S.A. de C.V.
- B. Indra BPO México, S.A. de C.V.
- C. Indra Software Labs México, S.A. de C.V.
- D. Indra Sistemas, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción I, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y expresado en el acta de notificación del fallo, los licitantes adjudicados cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y, por tanto, garantizaron el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y obtuvieron el mejor resultado en la evaluación de puntos o porcentajes, dentro del criterio combinado.

**El importe total adjudicado, considerando el monto máximo, fue de \$113,793,103.44 pesos, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

La convocante verificó que las empresas adjudicadas no estuvieran inhabilitadas, en términos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción IV, y 66, párrafo tercero, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El acta de notificación del fallo fue publicada en CompraNet el miércoles 4 de abril de 2018.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**9.2. Contenido del Fallo.**

El contenido del fallo se debe ajustar a lo dispuesto por el artículo 38 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Del acta de notificación del fallo se desprende que la suscripción del contrato adjudicado se llevaría a cabo, de forma presencial, en las oficinas del área contratante, el jueves 26 de abril de 2018.

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

**Testimonio**

**Apartado 8  
Fallo**

El Testigo Social asistió al acto de comunicación del fallo de la licitación.

Del análisis del acta de fallo, provisto por el Testigo Social, se desprende lo siguiente:

No.	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad		
1	Partidas licitadas.	Partida			1
2	Partidas adjudicadas.	Partida		1	
3	Partidas desiertas.	Partida		0	
4	Partidas desiertas por ausencia de ofertas.	Partida	0		
5	Partidas desiertas por incumplimiento de requisitos.	Partida	0		
6	Servicios licitados.	Servicio			1
7	Servicios adjudicados.	Servicio		1	
8	Servicios desiertos.	Servicio	0		
9	Proposiciones presentadas.	Proposición			9
10	Empresas licitantes. <sup>(1)</sup>	Empresa			25
11	Empresas adjudicadas. <sup>(2)</sup>	Empresa		4	
12	Empresas no adjudicadas.	Empresa		21	
13	Importe máximo adjudicado, antes del IVA.	Millones de Pesos			113.79

(1) Los 25 licitantes presentaron 2 proposiciones de forma individual y 7 proposiciones de forma conjunta.

(2) La única partida licitada se adjudicó a 4 licitantes que presentaron 1 propuesta de forma conjunta: Indra Sistemas México, S.A. de C.V.; Indra BPO México, S.A. de C.V.; Indra Software Labs México, S.A. de C.V.; e Indra Sistemas, S.A.

Para efectos de lo dispuesto por los artículos 52, fracción IV, y 66, párrafo tercero, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Testigo Social corroboró que las empresas adjudicadas no estuvieran inhabilitadas.

**Conclusiones**

A juicio del Testigo Social, la adjudicación se efectuó en favor de la empresa cuya propuesta resultó solvente por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación; garantizar el cumplimiento de las obligaciones respectivas; y obtener el mejor resultado en la evaluación de puntos, dentro del criterio combinado, como lo establece el artículo 37, fracción I, de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

El Testigo Social considera que el fallo emitido por el órgano convocante cumplió con los términos que establecen los artículos 37 y 38 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

## 10. Suscripción de Contratos.

El contenido del contrato abierto adjudicado debe ajustarse a lo dispuesto por los artículos 47 y 49 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por otra parte, respecto de la suscripción de los contratos adjudicados, las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, establece lo siguiente:

**“Artículo 48.** Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en la convocatoria y obligará al Instituto y a la persona a quien se haya adjudicado, **a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la misma convocatoria a la licitación pública.** Asimismo, con la notificación del fallo el Instituto podrá realizar la requisición de los bienes o servicios de que se trate.

“Sólo en el caso de que no se haya señalado fecha para la firma del contrato en la convocatoria o en el fallo, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, en caso de que el décimo quinto día sea inhábil se firmará al día hábil siguiente...”.

En el mismo sentido, los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, consignan lo siguiente:

**“Artículo 73.** Para establecer la fecha para la firma del contrato se estará a las previsiones del artículo 48 de las Normas...”.

Del acta de notificación del fallo, de 4 de abril de 2018, se desprende que la suscripción del contrato adjudicado se llevaría a cabo, de forma presencial, en las oficinas del área contratante, el jueves 26 de abril de 2018.

ABRIL 2018						
DOM	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

 Notificación del fallo.

 Fecha señalada para la suscripción del contrato adjudicado.

El plazo desde el día natural siguiente a la notificación del fallo hasta la fecha de suscripción del contrato fue de 22 días naturales.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**Testimonio**

**Apartado 9**  
**Suscripción de Contratos**

El contrato adjudicado fue suscrito en la fecha señalada en el acta de notificación del fallo, en términos de lo preceptuado por los artículos 48 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 73 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

De acuerdo con la información proporcionada por la convocante, previo a la suscripción del contrato, las empresas que resultaron adjudicadas, mediante la presentación de una proposición conjunta, exhibieron los documentos que acreditaron, fehacientemente, su existencia y personalidad jurídica; y la capacidad de sus representantes. También presentaron la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria.

**Conclusiones**

El Testigo Social considera que el contrato adjudicado se suscribió en los términos que establecen los artículos 48 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y 73 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Asimismo, que su contenido se ajusta a lo dispuesto por los artículos 47 y 49 de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**11. Inconformidades.**

De acuerdo con la información proporcionada por la convocante, a la fecha del presente Testimonio no existe evidencia de que alguno de los licitantes haya promovido inconformidad en contra de alguno de los actos de la licitación.

---

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

**Comentarios**

**Apartado 10  
Inconformidades**

A la fecha del presente Testimonio, en el procedimiento de contratación materia del mismo, no existe evidencia de la presentación de alguna inconformidad en contra de los actos de la licitación.

No obstante, es pertinente resaltar que, desde la óptica del Testigo Social, la presentación de un medio de defensa no es signo distintivo de la presencia de algún elemento de ilegalidad en el procedimiento de contratación. A esta conclusión solo puede arribarse cuando se conoce la resolución definitiva y firme, emitida por las autoridades administrativas o los órganos jurisdiccionales competentes.

Adicionalmente, debe tomarse en consideración que la presentación de una inconformidad o la validez de algunos de sus argumentos no es suficiente para decretar la nulidad parcial o total del procedimiento de licitación.

Robustece lo anterior la siguiente tesis emitida por los Tribunales del Poder Judicial de la Federación:

Época: Séptima Época  
Registro: 917642  
Instancia: Tercera Sala  
Tipo de Tesis: Jurisprudencia  
Fuente: Apéndice 2000  
Tomo VI, Común, Jurisprudencia SCJN  
Materia(s): Común  
Tesis: 108  
Página: 85

**CONCEPTOS DE VIOLACIÓN FUNDADOS, PERO INOPERANTES.**

Si del estudio que en el juicio de amparo se hace de un concepto de violación se llega a la conclusión de que es fundado, de acuerdo con las razones de incongruencia por omisión esgrimidas al respecto por el quejoso; pero de ese mismo estudio claramente se desprende que por diversas razones que ven al fondo de la cuestión omitida, ese mismo concepto resulta inepto para resolver el asunto favorablemente a los intereses del quejoso, dicho concepto, aunque fundado, debe declararse inoperante y, por tanto, en aras de la economía procesal, debe desde luego negarse el amparo en vez de concederse para efectos, o sea, para que la responsable, reparando la violación, entre al estudio omitido, toda vez que este proceder a nada práctico conduciría, puesto que reparada aquélla, la propia responsable, y en su caso la Corte por la vía de un nuevo amparo que en su caso y oportunidad se promoviera, tendría que resolver el negocio desfavorablemente a tales intereses del quejoso; y de ahí que no hay para qué esperar dicha nueva ocasión para negar un amparo que desde luego puede y debe ser negado.

Séptima Época:

Amparo directo 746/56.-José Hernández Limón.-15 de agosto de 1957.-Unanimidad de cuatro votos.-Ponente: Gabriel García Rojas.

**LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003**

---

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE**

Amparo directo 5425/58.-Gregoria Pérez viuda de Covarrubias.-22 de junio de 1959.-Cinco votos.-Ponente: Manuel Rivera Silva.

Amparo directo 5040/80.-Salvador Oregel Torres y coagraviado.-8 de junio de 1981.-Unanimidad de cuatro votos.-Ponente: J. Ramón Palacios Vargas.

Amparo directo 3603/80.-María Elvia de los Ángeles Pineda Rosales.-15 de junio de 1981.-Unanimidad de cuatro votos.-Ponente: Jorge Olivera Toro.

Amparo directo 6353/80.-Ernesto Escalante Iruretagoyena y coagraviada.-6 de agosto de 1981.-Unanimidad de cuatro votos.-Ponente: J. Alfonso Abitia Arzápalo.

Apéndice 1917-1995, Tomo VI, Primera Parte, página 114, Tercera Sala, tesis 170.

### **Conclusiones**

En el caso concreto, la falta de interposición de algún instrumento de oposición a los actos o resultados del procedimiento de licitación, permite corroborar que los interesados y la sociedad en general consideran que éste se ajustó a los principios tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y las disposiciones contenidas en las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones; y los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

LIC. JOSÉ ANTONIO NAVA GUTIÉRREZ  
TESTIGO SOCIAL PF003

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

12. Índices del Procedimiento.

No.	Concepto	Índice %
1	Atención de los requerimientos objeto de la licitación.	100.00
2	Partidas ofertadas.	100.00
3	Partidas adjudicadas.	100.00
4	Partidas canceladas.	0.00
5	Partidas suspendidas.	0.00
6	Partidas desiertas.	0.00
7	Aclaraciones realizadas de forma oficiosa por la convocante.	1.28
8	Solicitudes de aclaración formuladas por las empresas.	84.22
9	Preguntas formuladas con motivo de las respuestas a las solicitudes de aclaración.	14.50
10	Licitantes de nacionalidad mexicana.	96.00
11	Licitantes de nacionalidad extranjera.	4.00
12	Proposiciones impresas.	0.00
13	Proposiciones electrónicas.	100.00
14	Proposiciones individuales.	22.22
15	Proposiciones conjuntas.	77.78
16	Empresas que resultaron adjudicadas.	16.00
17	Empresas que no resultaron adjudicadas.	84.00
18	Empresas que suscribieron contratos oportunamente.	100.00
19	Licitantes inhabilitados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.	0.00
20	Licitantes inconformes con alguno de los actos del procedimiento de contratación.	0.00

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS Y ELECTRÓNICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018  
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FÁBRICA DE SOFTWARE

## **ANEXOS**

## Anexo A

### PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018

No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO		ANÁLISIS	OBSERVACIONES
		NAASIFT	LAASIFT		
<b>1</b>	<b>I. Datos generales o de identificación de la licitación pública.</b>				
<b>2</b>	Denominación del Instituto Federal de Telecomunicaciones.	29, f. I	33, f. I, inciso a)		Instituto Federal de Telecomunicaciones.
<b>3</b>	Nombre del área contratante.	---	33, f. I, inciso a)		Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales de la Unidad de Administración.
<b>4</b>	Domicilio del área contratante.	---	33, f. I, inciso a)		Avenida Insurgentes Sur No. 838, piso 5º, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100.
<b>5</b>	Nombre del área requirente.	---	---		Dirección de Desarrollo de Sistemas de la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Unidad de Administración.
<b>6</b>	Medios que se utilizarán para la licitación.	25, 27, 29, f. III	33, f. I, inciso b)		Electrónicos.
<b>7</b>	Carácter de la licitación.	28, 29, f. IV	33, f. I, inciso b)		Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados.
<b>8</b>	En su caso, los tratados de libre comercio bajo cuya cobertura se realizará la licitación.	---	---		1. Tratado de libre comercio de América del Norte. 2. Tratado de libre comercio México-Colombia. 3. Tratado de libre comercio México-Israel. 4. Tratado de libre comercio México-Unión Europea. 5. Tratado de libre comercio México- Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio. 6. Tratado de libre Comercio México-República de Chile. 7. Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica entre México y Japón.
<b>9</b>	En licitaciones presenciales o mixtas, la precisión sobre la recepción de proposiciones a través de servicio postal o mensajería.	29, f. III	33, f. I, inciso b)		
<b>10</b>	Número de identificación de la licitación, asignado por CompraNet.	---	33, f. I, inciso c)		LA-043D00001-E10-2018.  Convocatoria publicada en CompraNet el martes 20 de febrero de 2018, a las 17:27 horas.
<b>11</b>	Indicación sobre los ejercicios fiscales que abarcará la contratación.	29, f. XI	33, f. I, inciso d)		Ejercicios fiscales 2018 a 2020.
<b>12</b>	En su caso, indicación sobre el pago con recursos del ejercicio fiscal inmediato posterior al año de la publicación.	---	33, f. I, inciso d)		
<b>13</b>	Idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones.	29, f. IV	33, f. I, inciso e)		Solo idioma español.
<b>14</b>	Idiomas permitidos para entregar los anexos técnicos, folletos, catálogos, cartas y demás documentos que se requieran de los bienes o servicios ofertados por el licitante.	29, f. IV	33, f. I, inciso e)		Español e inglés.  También se aceptan otros idiomas, anexando traducción al español.
<b>15</b>	Señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.	---	33, f. I, inciso f)		Suficiencia presupuestaria: Partida 33301, Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas. Oficio número IFT/240/UADMDG-FPC/DPP/078/2018, de 25 de enero de 2018.  Plurianualidad: autorización de la Unidad de Administración de 6 de febrero de 2018.
<b>16</b>	En su caso, señalamiento de que la contratación será financiada con fondos provenientes de créditos externos o que será cubierta parcialmente con recursos de terceros.	---	33, f. I, inciso f)		

## Anexo A

### PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018

No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO		ANÁLISIS	OBSERVACIONES
		NAASIFT	LAASIFT		
17	En su caso, los procedimientos, requisitos y demás disposiciones establecidas por la APF, en el caso de contrataciones financiadas con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su garantía.	---	33, f. I, inciso g)		
18	<b>II. Objeto y alcance de la licitación pública.</b>				
19	Información para identificar los bienes o servicios que se pretendan contratar; cantidades o volúmenes requeridos y unidades de medida (anexo técnico).	29, f. II	33, f. II, inciso a)		El objeto de la licitación es la contratación de los servicios de fábrica de software, consistentes en los servicios de proyectos, asignación fija de recursos y continuidad operativa.  La vigencia del contrato es desde la fecha de su formalización hasta el 31 de diciembre de 2020.
20	En su caso, la indicación de que los bienes o servicios se agruparán en partidas o de forma integral.	---	33, f. II, inciso b)		La totalidad de los servicios se agrupan en una sola partida.
21	En su caso, el precio máximo de referencia (PMR) para ofrecer porcentajes de descuento.	---	33, f. II, inciso c)		
22	En su caso, el nombre y descripción completa de las normas de calidad o las especificaciones que deberán cumplirse.	---	26 y 33, f. II, inciso d)		Anexo No. 1, Anexo Técnico; y Apéndices 3, Tecnologías Utilizadas; y 6, Perfiles de Servicio.
23	En su caso, los documentos que se deberán presentar para acreditar el cumplimiento de las normas de calidad o las especificaciones requeridas.	---	33, f. II, inciso d)		Anexo No. 1, Anexo Técnico; y Apéndices 3, Tecnologías Utilizadas; y 6, Perfiles de Servicio.
24	En su caso, nombre y datos de identificación de las normas de gestión de la calidad en la producción de bienes o servicios.	---	26 y 33, f. II, inciso d)		
25	En su caso, indicación de los certificados que deberán presentar los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, para acreditar que cuentan con sistemas de gestión de la calidad.	---	27 y 33, f. II, inciso d)		
26	En su caso, la presentación de muestras para verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes o servicios.	29, f. X	33, f. II, inciso e)		
27	En su caso, el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes o servicios, así como la institución que las realizará, el momento para efectuarlas y el resultado mínimo que deberá obtenerse.	29, f. X	33, f. II, inciso e)		
28	Indicación sobre la contratación con cantidades previamente determinadas o con cantidades abiertas.	29, f. XI	33, f. II, inciso f)		Contrato abierto: presupuesto mínimo y máximo.
29	En su caso, la precisión sobre la sujeción del procedimiento a alguna modalidad específica de contratación.	---	33, f. II, inciso g)		

## Anexo A

### PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018

No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO		ANÁLISIS	OBSERVACIONES
		NAASIFT	LAASIFT		
30	La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, será adjudicada a un solo licitante o mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo.	29, f. XII	33, f. II, inciso h)		Adjudicación de la partida objeto de la contratación a un solo licitante.
31	En caso de adjudicación mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, la precisión sobre el número de fuentes de abastecimiento, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará (máximo 10%).	29, f. XII, y 41	33, f. II, inciso h)		
32	Modelo de contrato.	29, f. XVI, 47	33, f. II, inciso i)		Anexo A. Modelo de Contrato.
33	En licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados, la Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).	---	---		Anexo B. Nota Informativa OCDE.
34	<b>III. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento de licitación pública.</b>				
35	En su caso, la precisión sobre la reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones.	29, f. III, y 31	33, f. III, inciso a)		Procedimiento convocado bajo reducción de plazos.  La convocatoria se publicó, en CompraNet, el martes 20 de febrero de 2018, a las 17:27 horas.  El acto de presentación y apertura de proposiciones se programó para el martes 20 de marzo de 2018, a las 12:30 horas.  Desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el día anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones, se contabilizan 28 días naturales.
36	En licitaciones presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones.	29, f. III	33, f. III, inciso b)		
37	En su caso, la fecha, hora y lugar de la visita de los licitantes al sitio del suministro de los bienes o servicios.	---	33, f. III, inciso b)		
38	En licitaciones presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar el acto de presentación y apertura de proposiciones.	29, f. III	33, f. III, inciso b)		
39	En licitaciones presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para celebrar la junta pública del fallo.	29, f. III	33, f. III, inciso b)		
40	En licitaciones presenciales o mixtas, la fecha, hora y lugar para la firma del contrato.	29, f. III	33, f. III, inciso b)		
41	En licitaciones electrónicas, la fecha y hora en que se llevará a cabo, por medio de CompraNet, la primera junta de aclaraciones.	29, f. III	33, f. III, inciso b)		Primera sesión de la única junta de aclaraciones: lunes 5 de marzo de 2018, a las 10:30 horas.
42	En licitaciones electrónicas, la fecha y hora en que se llevará a cabo, por medio de CompraNet, el acto de presentación y apertura de proposiciones.	29, f. III	33, f. III, inciso b)		Martes 20 de marzo de 2018, a las 12:30 horas (fecha definitiva derivada de la junta de aclaraciones).

## Anexo A

### PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018

No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO		ANÁLISIS	OBSERVACIONES
		NAASIFT	LAASIFT		
43	En licitaciones electrónicas, la fecha y hora en que se llevará a cabo, por medio de CompraNet, el fallo.	29, f. III	33, f. III, inciso b)		Miércoles 4 de abril de 2018, a las 17:00 horas (fecha definitiva derivada del acto de presentación y apertura de proposiciones y un aviso de diferimiento).
44	En licitaciones electrónicas, la fecha, hora y, en su caso, lugar para la formalización del contrato por medios electrónicos o de forma convencional.	29, f. III	33, f. III, inciso b)		Jueves 26 de abril de 2018 (fecha definitiva derivada de la emisión del fallo).
45	En su caso, los aspectos a los que se sujetarán las proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.	29, f. III	33, f. III, inciso c)		
46	La indicación de que una vez recibidas las proposiciones, en la fecha, hora y lugar establecidos, no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.	24, párrafo décimo	33, f. III, inciso d)		
47	Requisitos para la presentación de proposiciones conjuntas o la indicación de que no se aceptarán, enunciando, en este último caso, las razones inherentes.	29, f. XI	33, f. III, inciso e)		Se acepta la presentación de proposiciones conjuntas.
48	La indicación de que los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.	24, párrafo décimo	33, f. III, inciso f)		
49	En licitaciones presenciales o mixtas, la indicación de que el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.	---	33, f. III, inciso g)		
50	En su caso, la precisión de la fecha y hora en que la convocante, antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, registrará a los participantes y revisará preliminarmente la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.	---	33, f. III, inciso h)		
51	La indicación de que en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento previsto en la fracción V, del artículo 42, de los LAASIFT.	29, f. VII	33, f. III, inciso i)		Anexo No. 2. Formato para acreditar la existencia legal del licitante y su personalidad, así como la del representante legal.
52	La indicación de que las propuestas presentadas de forma documental, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que formen parte de la misma.	---	44		
53	Las partes de las proposiciones que deberá rubricar el servidor público, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	---	33, f. III, inciso j)		
54	En su caso, las partes de las proposiciones que deberá rubricar el licitante elegido, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	---	33, f. III, inciso j)		
55	Indicaciones sobre el fallo.	---	33, f. III, inciso k)		Con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.
56	Indicaciones sobre la firma del contrato.	29, f. VII	33, f. III, inciso k)		

## Anexo A

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018

No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO		ANÁLISIS	OBSERVACIONES
		NAASIFT	LAASIFT		
57	<b>IV. Requisitos de los licitantes y causas de desechamiento de las proposiciones.</b>				
58	Enumeración de los requisitos que los licitantes deben cumplir, precisando los que se consideran indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.	29, f. V y XV	33, f. IV		
59	Causas de desechamiento de las proposiciones.	29, f. XV	33, f. IV		
60	Dentro de las causas de desechamiento, la comprobación de que el licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.	29, f. XV	33, f. IV		
61	Dentro de las causas de desechamiento, la presentación de una proposición documental que no se encuentre foliada, en los términos señalados en el artículo 44 de los LAASIFT.	---	44		
62	<b>V. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.</b>				
63	Criterios específicos para la evaluación de las proposiciones.	29, f. XIII	33, f. V		Evaluación mediante el criterio combinado: binario y puntos o porcentajes.
64	Criterios específicos para la adjudicación del contrato.	29, f. XIII	33, f. V		Adjudicación de la partida objeto de la contratación a un solo licitante.
65	<b>VI. Documentos y datos que deben presentar los licitantes.</b>				
66	Para intervenir presencialmente en el acto de presentación y apertura de proposiciones, escrito, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , en el que indique que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	29, f. VI	---		
67	Escrito, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , para acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, formulado conforme al documento previsto en la fracción V, del artículo 42, de los LAASIFT.	29, f. VII	33, f. VI, inciso a)		Anexo No. 2. Formato para acreditar la existencia legal del licitante y su personalidad, así como la del representante legal.
68	En licitaciones públicas nacionales, escrito, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , sobre la nacionalidad mexicana de los licitantes.	---	30, párrafo primero, y 33, f. VI, inciso b)		
69	En licitaciones públicas nacionales para la adquisición de bienes, escrito, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que indique que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Además, manifestará que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, proporcionará la información de verificación correspondiente.	---	30, párrafo primero, y 33, f. VI, inciso b)		

## Anexo A

### PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018

No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO		ANÁLISIS	OBSERVACIONES
		NAASIFT	LAASIFT		
70	En su caso, copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de las normas de calidad, las especificaciones o los sistemas de gestión de la calidad solicitados.	---	33, f. VI, inciso c)		Anexo No. 1, Anexo Técnico; y Apéndices 3, Tecnologías Utilizadas; y 6, Perfiles de Servicio.
71	Dirección de correo electrónico que no constituya un dato personal confidencial del licitante, de contar con ésta.	29, f. VII	33, f. VI, inciso d)		Anexo No. 4. Correo electrónico del licitante.
72	Escrito, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , de no ubicarse en los supuestos establecidos en los artículos 52 y 66, párrafo segundo, de las NAASIFT o se encuentren inhabilitados a nivel Federal.	29, f. VIII	33, f. VI, inciso e)		Anexo No. 5. Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 52 y 66 de las Normas.
73	Declaración de integridad, <b>bajo protesta de decir verdad</b> .	29, f. IX	33, f. VI, inciso f)		Anexo No. 6. Manifestación de integridad.
74	En el caso de licitaciones públicas que utilicen la evaluación de puntos o porcentajes, la manifestación del licitante en la que se indique, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que es una persona física con discapacidad, o bien, tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad, el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del IMSS y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad.	---	33, f. VI, inciso g)		
75	Documento expedido por autoridad competente que acredite la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas o escrito, <b>bajo protesta de decir verdad</b> .	---	33, f. VI, inciso h)		Anexo No. 7. Manifestación estratificación MIPYME.
76	En su caso, convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta.	---	33, f. VI, inciso i)		
77	Respecto al licitante adjudicado, el documento en el que conste el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	---	33, f. VI, inciso j)		<p>El artículo enunciado hace referencia al <b>acuse de recepción de la solicitud de opinión</b> ante el SAT (reforma a los LAASIFT, publicada en el DOF el 21 de julio de 2017).</p> <p>Desde hace varios años, el SAT emite directamente la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en sentido positivo o negativo, sin mediar previamente algún <b>acuse de recepción de la solicitud de opinión</b>.</p> <p>A juicio del Testigo Social, sería procedente modificar el texto del dispositivo referido.</p>
78	En el caso de que los licitantes presenten sus proposiciones de forma electrónica, deberán anexar un escrito en el que expresen su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (numeral 29, del artículo único, del Acuerdo CompraNet).	---	---		Anexo No. 8. Aceptación de tener por no presentadas las proposiciones por virus informático o causas ajenas a la convocante.

## Anexo A

PROTOCOLO DE REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018

No.	CONCEPTO	FUNDAMENTO		ANÁLISIS	OBSERVACIONES
		NAASIFT	LAASIFT		
79	<b>VII. Presentación de inconformidades.</b>				
80	Domicilio de las oficinas del Órgano Interno de Control o, en su caso, el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades contra los actos de la licitación.	29, f. XIV	33, f. VII		
81	<b>VIII. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones.</b>				
82	Presentación de la propuesta económica.	---	33, f. VIII, inciso a)		Modelo Estimación.
83	Manifestación de los licitantes nacionales respecto del origen extranjero de los bienes que oferten.	---	33, f. VIII, inciso b)		
84	Manifestación de los licitantes extranjeros en relación a que los precios ofertados no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	---	33, f. VIII, inciso c)		
85	Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten.	---	33, f. VIII, inciso d)		
86	Manifestación, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , sobre la estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas.	---	33, f. VIII, inciso e)		Anexo No. 7. Manifestación estratificación MIPYME.
87	Verificación de la recepción de los documentos que el licitante entregue en el acto de presentación y apertura de	---	33, f. VIII, inciso f)		
88	El aviso de privacidad en términos de la normatividad aplicable a la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.	---	33, f. VIII, inciso g)		

**Semáforo Analítico:**

Cumple.

Cumple, pero existen observaciones.

No cumple.

No aplica.

**Abreviaturas:**

**Acuerdo CompraNet:** Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

**APF:** Administración Pública Federal.

**LAASIFT:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**NAASIFT:** Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**Anexo B**

**PROTOCOLO DE REVISIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES,  
DENTRO DEL CRITERIO COMBINADO, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018.**

No.	Propuesta Rubro/Subrubro/Concepto	Parámetros Normativos POBAS	Puntuación o Unidades Porcentuales				Análisis	Observaciones
			C	S	R	T		
1.	<b>Propuesta técnica.</b>	60				60.00		
1.1.	<b>Rubro: Capacidad del licitante.</b>	12 a 24			24.00			
1.1.1.	Subrubro: Capacidad de los recursos humanos.	≥ 40%		9.60				
1.1.1.1.	Concepto: Experiencia en asuntos relacionados con la materia de los servicios.	20% al 30%	2.50					
1.1.1.2.	Concepto: Competencia o habilidad en el trabajo, de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	50% al 60%	5.30					
1.1.1.3.	Concepto: Dominio de herramientas relacionadas con los servicios	10% al 20%	1.80					
1.1.2.	Subrubro: Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento.	≥ 40%		9.60				
1.1.2.1.	Concepto: Capacidad de los recursos económicos.	PLLS	4.00					
1.1.2.2.	Concepto: Capacidad de los recursos de equipamiento.	PLLS	5.60					
1.1.3.	Subrubro: Participación de discapacitados o empresas que cuentan con trabajadores con discapacidad.	PLR		1.60				
1.1.4.	Subrubro: Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica, relacionados directamente con la prestación del servicio de que se trate.	PLR		1.60				
1.1.5.	Subrubro: Participación de empresas que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género.	PLR		1.60				
1.2.	<b>Rubro: Experiencia y especialidad del licitante.</b>	12 a 18			18.00			
1.2.1.	Subrubro: Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares.	PLLRR		9.00				
1.2.2.	Subrubro: Especialidad. Mayor número de contratos.	PLLRR		9.00				
1.3.	<b>Rubro: Propuesta de trabajo.</b>	6 a 12			6.00			
1.3.1.	Subrubro: Metodología para la prestación de los servicios.	PLLRR		4.00				
1.3.2.	Subrubro: Plan de trabajo propuesto por el licitante.	PLLRR		1.00				
1.3.3.	Subrubro: Esquema estructural de la organización de los recursos humanos.	PLLRR		1.00				
1.4.	<b>Rubro: Cumplimiento de contratos.</b>	6 a 12			12.00			
2.	<b>Propuesta económica.</b>	40				40.00		
3.	<b>Total de la evaluación.</b>	100				100.00		

**Semáforo Analítico:**



Cumple.



Cumple, pero existen observaciones.



No cumple.



No aplica.

## Anexo B

### Abreviaturas:

<b>T</b>	Total.
<b>R</b>	Rubro.
<b>S</b>	Subrubro.
<b>C</b>	Concepto.
<b>PLR</b>	Ponderación libre residual.
<b>PLLR</b>	Ponderación libre dentro de los límites del rubro.
<b>PLLS</b>	Ponderación libre dentro de los límites del subrubro.
<b>≥</b>	Igual o mayor que.

**LAASIFT:** Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**NAASIFT:** Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

**POBAS:** Políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

## Anexo C

### SINOPSIS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-043D00001-E10-2018

No.	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		OBSERVACIONES
1	Empresas que presentaron escrito de interés en participar, de forma oportuna.	Empresa	20	---	
2	Empresas que presentaron escrito de interés en participar, de forma extemporánea.	Empresa	2	---	
3	Empresas que formularon solicitudes de aclaración, de forma oportuna.*	Empresa	20	---	
4	Empresas que formularon solicitudes de aclaración, de forma extemporánea.**	Empresa	2	---	
5	Solicitudes de aclaración formuladas por las empresas, de forma presencial.	Solicitud	0	---	
6	Solicitudes de aclaración formuladas por las empresas, de forma electrónica.	Solicitud	459	---	
7	Total de solicitudes de aclaración, presentadas de forma oportuna.	Solicitud	---	459	
8	Empresas que formularon preguntas, de forma oportuna.***	Empresa	9	---	
9	Empresas que formularon preguntas, de forma extemporánea.****	Empresa	3	---	
10	Preguntas formuladas por las empresas, de forma presencial.	Pregunta	0	---	
11	Preguntas formuladas por las empresas, de forma electrónica.	Pregunta	79	---	
12	Total de preguntas, presentadas de forma oportuna.	Pregunta	---	79	
13	Respuestas de la convocante a las solicitudes de aclaración y preguntas.	Respuesta	---	538	
14	Aclaraciones oficiosas de la convocante.	Aclaración	---	7	
15	Total de respuestas y aclaraciones oficiosas de la convocante.	Respuesta/ Aclaración	---	545	

\* Arduus TI, S.C.; Comercializadora Apodogan, S.A. de C.V.; Corporación de Servicios en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.; IDS Comercial, S.A. de C.V.; Indra Sistemas México, S.A. de C.V.; Intellego Servicios de Consultoría, S.A. de C.V.; ND Negocios Digitales, S.A. de C.V.; Neixar Systems, S.A. de C.V.; Novutek, S.C.; S&C Constructores de Sistemas, S.A. de C.V.; Servicios Integrales para la Gobernabilidad de las Organizaciones, S.A. de C.V.; Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V.; Sigmatao Factory, S.A. de C.V.; Silent 4 Bussines, S.A. de C.V.; Sinergia de Negocio Consultores, S. de R.L. de C.V.; SmartSoft America Business Applications, S.A. de C.V.; Soultech, S. de R.L. de C.V.; Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.; Ultrasist, S.A. de C.V.; y Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.

\*\* Planmedia Mex, S.A. de C.V., y Factoría de TI, S.A.P.I. de C.V.

\*\*\* Arduus TI, S.C.; Comercializadora Apodogan, S.A. de C.V.; Corporación de Servicios en Tecnologías de la Información, S.A. de C.V.; Indra Sistemas México, S.A. de C.V.; Intellego Servicios de Consultoría, S.A. de C.V.; Sictel Soluciones TI, S.A. de C.V.; Sigmatao Factory, S.A. de C.V.; Tecnología Aplicada a Negocios, S.A. de C.V.; y Valores Corporativos Softtek, S.A. de C.V.

\*\*\*\* Arduus-TI, S.C. (1 pregunta adicional a las previamente presentadas); Bervel, S.A. de C.V.; y Planmedia Mex, S.A. de C.V.